

BOLETIN DE PRIMERA MANA

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la
Constitucion 9 donde podran dirigirse las
comunicaciones y reclamaciones.

Director-Propietario

D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION:

Un año

Anuncios a precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

¡QUE PUEBLOS!

Nuestra alma se entristece y nuestro espíritu se conturba, al observar en el nebuloso cielo de la enseñanza, fundamental un hecho singularísimo, desapercibido, tal vez de nuestros queridos compañeros.

En efecto, nuestras escuelas sufren y tienen necesidad de reparación: maestros agobiados con el peso de la necesidad gimen en ella por no abonárseles oportunamente su reducido sueldo, autoridades locales desconociendo la trascendencia de las funciones del magisterio y su importancia en la sociedad y mientras esto sucede en poblaciones de numeroso vecindario, mientras la primera educación del hombre está reducida a la última expresión y el fin moral de las escuelas es desconocido, vemos, sin embargo, cómo se invierten sumas considerables en el embellecimiento de estos mismos pueblos que mañana serán los primeros en reconocer su error y sus inconsecuencias.

Somos amigos del adelanto material; deseamos de todas veras el que los pueblos se engrandezcan; que el comercio cobije bajo sus alas a todas las clases de la sociedad y que el hombre mismo use moderadamente de cuantos elementos de vida le facilita la creación; pero nosotros consideramos como un reto lanzado a nuestra civilización, como un retroceso en nuestro siglo, subordinar la parte moral a la material, lo esencial a lo transitorio, lo que constituye la más grande de las conquistas del hombre, que es la educación real de nuestro

espíritu, a lo que solo sirve para halagar la vanidad de un pueblo que ignora los verdaderos intereses de sus hijos.

Bajo este concepto es terrible el porvenir social; porque si hemos de salvar los únicos restos de fuerza que aun subsisten en el seno de nuestro pueblo, si hemos de dirigirlo por medio de la instrucción por el camino del honor y de la gloria para crearse una inmortalidad en las generaciones futuras, es innegable que deben protegerse primero los altos intereses de la primera educación, de esa educación que rehabilita al hombre para el porvenir y lo hace digno miembro de una sociedad ilustrada.

No podemos ver sin honda pena esa cruel indiferencia para con las escuelas, a los cuales se les niega su alimento necesario para crecer y desarrollarse; no comprendemos cómo existen autoridades medianamente conocedoras de sus deberes que así se muestran tan refractarias a una de sus más importantes obligaciones.

¿Pretendeis ser acérrimos partidarios del adelanto moral y a su vez cerrais la puerta a sus primeras manifestaciones?

¿Quereis tomar parte en el gran concierto científico de la inteligencia humana que a vuestra vista se desenvuelve y no facilitais los medios para alcanzar un puesto digno de vuestras aspiraciones? ¿Os irritais cuando os tratan de ignorantes, y sin embargo desconocéis la importancia de la instrucción; desde el momento que le negais vuestros recursos; prefiriendo gastar sumas considerables en objetos materiales sin acordaros en años de las escuelas que sostenéis?

¡Sed consecuentes, os diremos, y si a boca llena declamais en favor de la instrucción, del adelanto moral, de la pureza de costumbres,

no os mostreis reacios, apasionados é indiferentes cuando se trata de obrar, cuando se trata de difundir sus luces entre vuestros hijos.

En la historia antigua, en aquellas edades de supersticion y de miserias, cuya idea moral era desconocida, y cuya educacion se buscaba en la fuerza y en los goces materiales, se comprende, que aquella sociedad degradada todo lo sometiese á la consecucion de este fin que constituian todo su ideal y toda su civilizacion; mas hoy que la moral ha civilizado al mundo, que ha devuelto al hombre su dignidad y trazado á la ciencia su órbita de accion para que hermanada las dirijan las conciencias, este procedimiento es el colmo de la insensatez, es un anacronismo de nuestra época, es en fin un abuso de autoridad que marca un porvenir, para las escuelas, de espantosas consecuencias.

Postergar las escuelas de primera enseñanza, equivale á un suicidio moral, á la negacion de todo principio educativo, y los pueblos que así se conducen, caminan á ciegas por los abismos de la ignorancia. Las autoridades respectivas se hacen solidarias de sus consecuencias, y mientras se burlan de esas instituciones fundamentales, que son la base del edificio social, mientras las repudian negándolas su filiacion, el pueblo no se ilustra, el pueblo no se le inicia en las verdades científicas y morales, y no es extraño que mas tarde ruja la tempestad contra esas autoridades que así han olvidado sus sagrados intereses. Se trata de un bien moral, se trata de un bien sólido, se trata de salvar la sociedad actual con otra regenerada por la ciencia y por la virtud, y todo se concita contra este pensamiento sublime, contra esa idea salvadora. Está visto: la corriente del mal domina á la corriente del bien y su accion avasalladora se extiende por todas partes. Contemplar cómo se embellece un pueblo en sus paseos, en sus calles y en sus edificios, contemplar cómo se puebla de fábricas, cómo la locomotora lame sus orillas y transporta en su seno los ricos dones de la naturaleza para que el hombre goce á más no gozar, es por cierto muy halagüeño, muy lógico para el siglo del vapor, de la electricidad y de la ciencia; pero es hasta irrisorio é indigno de nuestra época ver paralizada la locomotora de la instruccion sin poder trasportar por falta de combustible propio, á inteligencias incultas, la simiente de la primera luz de la civilizacion, para que fecunde sus facultades. Atrás comodidades materiales

si habeis de prevalecer en perjuicio de las escuelas y de los maestros; adelante os diremos tambien si antes que vosotros, los intereses morales, que son los de la enseñanza, marchan en vanguardia y son atendidos. Que no es justo que el bien del espíritu que es eterno en cierto modo, como él, sea inferior á los bienes y comodidades terrenas, que en último resultado perecen y se desvanecen cual humo.

ROSENDO ALBERT.

DISCURSO

DEL

EXCMO. SR. D. MANUEL M. JOSE DE GALDO,

pronunciado en la sesion del Senado del 19 de Junio de 1880.

Presupuesto general de gastos del Estado para 1880-81.

(CONTINUACION).

Los Estados-Unidos tienen 200 000 Escuelas, ó sea una por cada 180 habitantes, y gastan en instruccion primaria 450 millones de francos, de cuya suma 86 millones próximamente son para material. No incluyo lo que representan allí los donativos hechos por particulares para enseñanza primaria, lo cual supera á lo que gastan las ciudades. Aquí no concebimos que un célebre fabricante de cerveza emplease 40 millones de francos en un edificio para la enseñanza de la mujer, recomendando á los que habian de cumplir su voluntad que tomasen de modelo el edificio de las Tullerías, y ese edificio se ostenta en New-York. No os diré nada de lo que representan los dones de particulares al Museo de Boston, y lo que ha hecho un gran naturalista muerto recientemente.

Cuando nuestra expedicion al Perú, se nombró una comision científica que desde el 62 al 65 hizo grandes trabajos. Hallándose detenida en el rio de las Amazonas por no haber recibido la letra de España, teniendo que vivir de la liberalidad de un Consul extranjero, pasaba haciendo el mismo viaje ese célebre naturalista en un buque hecho expreso y con dibujantes, disecadores y coloristas, cuyo viaje tenia por objeto recoger los peces de aquel rio y catalogarlos.

Hace cuatro años murió un negociante de los Estados-Unidos, y dejó 10 millones de reales para construir el mayor telescopio posible para los descubrimientos astronómicos. Y todo esto no obsta á que los Ayuntamientos y las localidades de los Estados-Unidos hagan los mayores esfuerzos para la instruccion primaria.

Se comprende que España no tenga locales á propósito para Escuelas: en vez de esos 30 000 duros se debian destinar 2 millones de reales y darse cantidades con prodigalidad, siempre bajo la inspeccion administrativa del Gobierno, á las localidades que quieran hacer más, publicándose en cada año económico una circular para que pidan esos auxilios, depositando una mitad. Mientras no se haga eso, no habremos empezado á resolver el problema. ¿Qué os diré del menaje y material de escuelas? La inspeccion oficial denuncia que es incompleto en las dos terceras partes de las Escuelas. Yo he tenido la desgracia de encontrar una que no tenga completo y que está reducida á un asientos de dos ó tres

metros de largas, uñas inclinadas y otras planas, con unos agujeros para los tinteros, y unos cuantos carteles, sin encontrar mapas de España sino en algunas Escuelas de cabeza de partido. ¿No es digno esto de llamar la atención?

Yo no tengo idea de lo que eran las Escuelas de temporada y rurales, que las hay generalmente en la faja del Cantábrico. Un Maestro peregrina durante cuatro ó cinco meses, y se establece en una localidad donde se ajusta para dar la enseñanza á los niños y á adultos por su estipendio. El único material de esas Escuelas es el libro que lleva el Maestro.

Aun cuando hoy hay más facilidad para procurarse impresos, os referiré un hecho que me ocurrió el año 62. Viajaba yo por una de esas provincias con un amigo y pariente, y al salir de un pueblo nos obsequiaban con algo para el camino los vecinos de la casa donde nos habíamos hospedado; y como lo envolvieron en un lienzo crudo, nosotros dijimos que bastaba un papel; y al echar mano á unos papeles que allí había, nos dijeron que no se podían tocar porque era el proceso. ¿Qué es el proceso? Pues unos papeles viejos, vendidos al peso, que se conservan de padres á hijos, y era lo único en que leían. Hoy ya se publican muchos periódicos y van á todas partes; pero su lectura no es la más conveniente para aprender á leer en esas edades y en las aldeas. A satisfacer esa necesidad tiende una de esas reformas que propongo, destinándose 2 millones de reales para propagación de libros y material de enseñanza.

Me vais á permitir que os hable del fruto de un trabajo empezado en tiempo del Sr. Conde de Toreno. Queriendo este celebrar las primeras bodas de S. M. con un acto que redundara en pró de la instrucción pública, creó una comisión, de que formé parte. Calculando 5 000 escuelas rurales, á las que se habían de distribuir 25 000 carteles, 800 000 silabarios, plumas y catecismos, y excitando el patriotismo de los editores para rebajas en los precios y ventajas en los plazos de pago, se ha creído necesaria la cantidad de 2 millones de reales; y el Ministro solo puede dar 5 000 duros, con lo que no hay para empezar.

Hay, pues, que atender á esto. ¿Han de permanecer las Escuelas rurales en el mismo atraso que hoy? Este es otro de los puntos á que se refieren mis enmiendas, y la cantidad se puede sacar de esos 14 millones de pesetas para construcciones nuevas. ¿Qué importa que solo se dediquen 43 y medio millones á ese objeto, y el resto á lo que yo propongo, que al fin es un beneficio para todas las poblaciones? Ruego al Señor Ministro que fije en esto su atención, pues creo que es posible lo que pido.

Hasta tanto que Francia no tenga desarrollada la construcción de las 80 000 Escuelas que tiene acordada la Asamblea, no quiere hacer obligatoria la instrucción primaria. Aquí, donde no tenemos nada, empecemos por hacer algo; y destinando 2 millones anuales á Escuelas, en diez años se habrán empleado 40 millones, contando con lo que den las localidades. No hace muchos días que he asistido á la apertura de una nueva Escuela construída por un digno Representante de la Nación, y en España acontece que estos hechos pasan desapercibidos. Yo creo que el Ministerio de Fomento debería llevar una nota exacta de esas fundaciones y darlas á conocer por medio de la Gaceta. Esmás: así como en el presupuesto de la Nación se consignan otras cosas, podría darse cuenta de esas fundaciones de instrucción y beneficencia, levantándose el nombre de los fundadores, lo cual daría buenos resultados. Si alguno de estos ha llevado á cabo esa

fundación excitado por amor propio, se lleva chasco, porque la Nación no conoce el sacrificio. Hoy no hay quien en el Ministerio de Fomento dé noticia de las Escuelas levantadas por particulares, porque nadie se cuida de ello.

Voy á hablar ahora de otras Escuelas que no tenemos y son necesarias. Me refiero á las Escuelas en que ha de educarse á la mujer. Para estar á la altura del siglo en que vivimos, es necesario resolver este problema con mano fuerte. Quanto más descuidéis la educación de la mujer, más se abandona la del hombre. ¿De qué sirven nuestros esfuerzos en la sociedad, si dentro del hogar doméstico nos encontramos con un enemigo eficaz de lo que reformamos? ¿No veis á un hombre blasonar de ateo y racionalista, y sin embargo la mujer en casa blasona de todo lo contrario?

Pues aquel ateo y racionalista, que quiere destruir cuanto encuentra por delante, ¿no está dominado por la mujer en la mayor parte de los casos? Esto significa que por haber tenido la mujer otra educación es el moderador en el seno de la familia. Por eso ciertos partidos quieren apoderarse del corazón de la mujer, como quiero yo también, á fin de dirigirla para el porvenir.

Se habla de leyes, de formar Constituciones y todo eso se discute y hace; pero llegado el momento de practicarse, ¿cuanto dura? Lo que el autor, porque la generación no estaba preparada. Difiero en esto de la opinión de mis amigos políticos, que creen que lo primero es hacer la ley, y yo creo que lo primero es la mujer y el hombre que han de recibir la reforma. Ya se que eso no se consigue en un día, pero á mí no me preocupa el problema del presente, si no el del porvenir; y si algo se adelanta en la educación de la mujer, se habrá prestado un servicio á la patria.

No digo más sobre este asunto; ya veis como aparto mi vista de las cuestiones políticas. Si queréis influir en la enseñanza, influid en la educación de la mujer.

(Se continuará.)

LOS APELLIDOS ESPAÑOLES.

Esta es la tercera vez que escribo de los apellidos españoles, deseoso de vulgarizar la teoría de su formación, que nadie debiera desconocer, y sin embargo desconocen hasta infinidad de personas que presumen de instruidas. El uso del apellido ó nombre de familia nos es común á todos, y por lo mismo no es trabajo ocioso, y si por el contrario muy útil, el de vulgarizar si quiera una noción muy esencial de cómo ha de ser este uso para que no sea absurdo. Los maestros de primera enseñanza, como maestros de sintaxis, son los más competentes y obligados á enseñarles.

Los apellidos españoles se dividen en tres clases, que son: solariegos, patronímicos y personales. Solariegos son los tomados del sitio donde procede el linaje, como Toledo, Balmaseda, Larrazabal, etc; son patronímicos los que se derivan del nombre paterno como Lopez, de Lope; Perez, de Pero; Ramirez, de Ramiro; y son personales los que proceden de una circunstancia personal del primero que los llevó, como Moreno, Blanco, Guerrero, Herrero, Valiente. Algunos de los patronímicos se han conservado sin derivación ó declinación de nombre paterno, conservándose éste sin modificación alguna, como sucede en los apellidos de Blas, de Benito et:

Los apellidos solariegos necesitan la preposición de, del, de

CRÓNICA PROVINCIAL

lo. de la, de las; y los que la omiten incurren en una falta gramatical imperdonable, y mucho más en los que tienen obligación de saber buena gramática y de enseñarla. El que se llame por ejemplo, Pedro del Castillo, cometerá un solecismo llamándose Pedro Castillo, porque Pedro no es Castillo, sino que procede de un Castillo, y la gramática exige que se use la preposición para indicar su procedencia y no faltar a la sintaxis. En las provincias Vascongadas, donde casi todos los apellidos son solarregos y, por tanto deben llevar la preposición, era antes el uso de ella general; pero los guipuzcoanos han dado en omitirla, y apenas hay ya en Guipuzcoa quien no incurra en este solecismo. En Alava y Vizcaya se sostiene su uso, y es lástima que en las escuelas de primera enseñanza, que es donde con el ejemplo y la doctrina se debiera enseñar a conservarle, se omita esta enseñanza.

En Alava se conserva todavía la costumbre antigua de usar el apellido patronímico y el solariego, por ejemplo: Roman Ortiz de Zarate, Juan Diaz de Arcaya, etc. Este uso era antes general; pero considerando que el apellido patronímico carece de importancia desde que se dejó de declinar en cada generacion como primitivamente se hacia, llamándose por ejemplo, Pero Lopez el hijo de Lope y Juan Perez el hijo de Pero, se ha ido generalizando su omision, conservando solo el solariego, que es el verdaderamente importante. Algunos, aunque muy pocos, han hecho la tontería de omitir el solariego y conservar el patronímico. Yo conozco un linaje que apellidándose Martinez de Lizarraga ha suprimido este último y se ha quedado con el Martinez, que solo significaba haber existido en el linaje un Martin, noticia que ciertamente no hará rico al que la venda.

Al apellido patronímico declinado no puede llevar la preposición de sin cometerse un solecismo, porque la preposición va ya en el *ez* ó *az*, ó *iz* final, por ejemplo, de Gomez, Diaz, Ortiz. Solo está en uso, y muy racionalmente, cuando el nombre personal paterno se ha conservado sin declinacion, como en los linajes que he citado de Blas y de Benito.

La preposición tambien es absurda en los apellidos personales, porque decir, pongo por caso, Juan de Moreno, Tomas de Cortés, Antonio de Guerrero, es faltar a la sintaxis, que requiere decir Juan Moreno, Tomas Cortés, Antonio Guerrero.

Muchos disculpan la omision ó el uso indebidos de la preposición diciendo que ignoran como deben clasificar su apellido. Rara es la vez que por poca reflexion ó instruccion que se tenga, puede caber duda en esta clasificacion. Casi todos los apellidos vascongados son solarregos, y por tanto deben llevar la preposición; y digo casi y no todos, porque hay algunos que no lo son, en cuyo caso la preposición debe omitirse: Michelena, Martinena, Miquelolena y otros, en su mayor parte terminados así, no la necesitan, porque llevan la *posposicion* que la suple.

Otros disculpan la falta de la preposición diciendo que es por abreviar. Triste abreviatura la que consiste en faltar a la gramatical! La unica razon algo plausible para la omision es el ejemplo paterno, aunque lo malo ni aun de los padres se debe aceptar.

Muchísimo más se puede decir, y acaso debiera decir yo, de los apellidos españoles; pero como solo me propuse dar estas cortas nociones para gobierno de no pocas personas que las necesitaban, y de seguro, las agradecerán, hago aquí punto redondo.—Antonio de Trueba.

(De la Epoca.)

El dia 31 del próximo pasado Octubre se celebró en el Teatro de esta Ciudad la solemne distribucion de premios a los autores de las composiciones laureadas en el último Certamen de la Asociación Literaria. El local se hallaba adornado a poca diferencia como en los años anteriores, leyéndose en sitios preferentes los nombres de cuatro escritores de la provincia ya fallecidos.

Dióse principio al acto con la lectura que el Sr. Presidente hizo de un bien pensado discurso acerca las condiciones literarias que debe reunir toda obra de interés histórico ocupándose de las causas por las cuales el estudio de esta ciencia sea en la actualidad el más cultivado entre los escritores de nuestra provincia.

El Sr. Secretario D. Manuel Bellido leyó una detallada memoria dando cuenta de los trabajos del Jurado calificador y acto seguido se procedió a la apertura de los pliegos que contenían los nombres de las composiciones premiadas, que resultaron ser los siguientes:

El premio de un escudo de la provincia ofrecido por el señor Gobernador de la provincia, lo obtuvo D. Luis Pastor por su canto épico *La Conquista de Mallorca*.

El accésit al lirio de plata oferta del Sr. Obispo de la Diócesis lo obtuvieron D. Vicente Piera y D. Miguel Torroella por su memoria titulada *El Santuario de S. Sebastian*.

El premio de un ramo de roble de oro, ofrecido por la Diputacion provincial lo obtuvo D. Pedro Huguet y Campana por su canto épico *Numancia*.

El premio de un ramo de laurel de plata, oferta del Ayuntamiento de esta Ciudad, lo obtuvo D. Celestino Pujol y Camps por su memoria titulada *Gerona en la Revolucion de 1640*.

El premio de un clavel de plata ofrecido por la Junta y traido lo obtuvo D. Arturo Masriera y Colomer por su poema *Jelid*.

Los cuatro accésits a este premio resultaron adjudicados a los Sres D. Luis Montoto, D. Juan Bassagoda, D. Fernando Agullo y D. Arturo Masriera.

Permió la fiesta, que estuvo amenizada con los acordes de la banda del regimiento de San Quintin, con el discurso de gracias que leyó el vice-presidente D. Alfonso Gelabert.

Vimos con la mayor complacencia que se presentaron a recoger personalmente sus premios ó accésits los señores Huguet, Masriera, Pujol, Piera, Torroella y Agullo, habiendo el numeroso y escogido auditorio que llenaba todas las localidades del teatro saludado con repelidos aplausos los nombres de los autores distinguidos así como las composiciones y discursos leídos.

Llamó la atencion del público la ausencia de las Autoridades y corporaciones oficiales, pues solo enviaron representantes los institutos del ejército.

La fiesta con todo estuvo brillante y animada.

El dia primero del actual tuvo lugar la solemne distribucion de premios a los alumnos de las escuelas municipales de ambos sexos de esta capital. Celebróse el acto en el gran salón de la escuela de la calle de la Farsa, decorado al efecto, bajo la presidencia de la Junta municipal de instruccion pública, y de la Comision correspondiente del Ayuntamiento. Uno de los alumnos de la escuela que dirige D. Francisco Rogé, dió principio al acto recitando un pequeño discurso.

so, despues del cual se procedio a la distribucion de premios y entre ellos varios diplomas de honor. Acto seguido, otro alumno de la misma escuela recito un nuevo discurso alusivo a la ceremonia que se celebraba, la cual termino con algunas frases del teniente de Alcalde D. Alfonso Gelabert, felicitando a los profesores y alumnos por el resultado de los exámenes celebrados en los dias anteriores y alentandolos para prosperar en la tarea emprendida.

Asistió bastante gente a esta sencilla ceremonia, llenando por completo la galeria superior del salon en que tuvo lugar.

EXPOSICION PEDAGOGICA-INFANTIL.

Durante los dias de feria que acaban de celebrarse en esta capital, el publico ha tenido ocasion de examinar los trabajos presentados por algunas escuelas en los salones del Centro Industrial y Mercantil, sito en la calle de Ciudadanos, los cuales, aunque en corto numero, han llamado la atencion, atrayendo gran concurrencia, no tan solo por el merito de los objetos expuestos sino por la novedad del pensamiento llevado a la practica, que en dias más lejanos dara indudablemente fecundos resultados. Lo que el Centro industrial ha hecho, dominado del laudable deseo de contribuir al fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, siempre plausible por los amantes del progreso humano, no pasa de ser una tentativa de exposicion, pues que el numero de establecimientos que han tomado parte en el Certamen es tan insignificante y de una manera tan incompleta, salvo honrosas excepciones, que casi no nos atrevemos a mencionar, pero tan así merecen nuestros aplausos la Junta directiva del Centro por su noble iniciativa y los señores exposidores por el solo hecho de arrostrar la critica de la opinion publica, que en todos tiempos es benévola cuando recae sobre trabajos que han salido de manos de los inocentes niños, a quienes se ama instintivamente. Reciban, pues, todos nuestro sincero parabien y excitamosles a que continuen con perseverancia en el camino emprendido.

Pero si la Exposicion ha sido tan reducida, es, sin embargo, lo suficiente para que se comprenda por cuantos la han visitado la utilidad e importancia de estos verdaderos palenques de educacion e instruccion, que despiertan fuertemente la emulacion entre los niños, sostienen su actividad y les dan fuerzas y aliento para dedicarse al trabajo, así como para los profesores, estudiando y comparando las obras de sus compañeros, son centros de enseñanza y estímulo.

El Magisterio publico, se halla profundamente abatido por causas harto notorias, y no puede exigirse trabajos extraordinarios mientras no se le ponga en estado de dedicarse con ánimo sereno y tranquilo a su ministerio. La inmensa mayoría de las Escuelas se encuentra hoy poco menos que desmanteladas: sin material de enseñanza, con exigua concurrencia, faltas de apoyo de parte de los padres y de las autoridades, y para que el cuadro sea profundamente triste y sombrío, los maestros en continuas querrelas con los municipios al verse perseguidos injustamente por la falta de pago de sus modestos haberes. En semejantes condiciones no hay que pensar en llamar al Magisterio para actos como el que motiva estas líneas, porque jamás se obtendrán los resultados que se desean. Es necesario comenzar por proteger la

enseñanza dentro de las Escuelas, facilitandolas los medios morales y materiales que la ciencia pedagogica prescribe, y al mismo tiempo es preciso prestar al Magisterio la consideracion que sus sagradas funciones reclaman, y tenerlo bien y puntualmente retribuido. Conseguido esto, las exposiciones llenarán su objeto y serán solicitadas por Maestros y discípulos. Pero reseñemos la Exposicion verificada en el Centro Industrial y Mercantil.

Comenzaremos por los ejercicios practicados para la adjudicacion de los premios ofrecidos por la Excm. Diputacion provincial, uno para el niño que más se distinguiere en gramática castellana mediante oposicion, y el otro para la niña más sobresaliente en Historia Sagrada por idéntico procedimiento. Finalmente ha sido también objeto de oposicion un premio ofrecido por el Colegio de S. Narciso de esta capital. Consiste el primero en una magnífica escribania de plata, el segundo es un neceser con objetos de plata y el tercero una bonita esfera terrestre.

Tomaron parte en los ejercicios del Gramática don José Vilagrán y don Florencio Crosas, alumnos de la Escuela pública de Cervia dirigida por el inteligente Maestro don Narciso Sureda; y don Luis Barraquer, don Joaquin Vilallonga, y don Luis Guzman, alumnos del acreditado Colegio de San Narciso de esta ciudad. Todos manifestaron conocimientos bastante extensos, pero los que sobresalieron principalmente fueron los alumnos don Luis Barraquer, que habiéndose colocado a mayor altura ganó el premio, y D. José Vilagrán, que mereció ser propuesto para el accésit, acordándose que á dos cinco ejercitantes se les conceda un premio de los ordinarios. El accésit consiste en una hermosa obra de la vida de N. S. Jesucristo por el P. Ligni de la Compania de Jesus.

Al examen de Geografía se presentaron don José Vilagrán, don Luis Barraquer y don José Diví, habiendo merecido el premio este último, que también es alumno del Colegio de S. Narciso, pero los otros dos, en vista de sus brillantes ejercicios, han sido recomendados al jurado para que se les adjudique alguno de los principales premios ordinarios.

Por último, opusieron en Historia Sagrada las señoritas Francisca Laberny y Dolores Corominas: la primera, alumna del Colegio de D.ª Mercedes Romá de Llorens, Gerona, ha sido propuesta para el premio, y la segunda, alumna de la Escuela pública de niñas de Puerto de la Selva, dirigida por la profesora doña Maria Prat, mereció el accésit. El jurado quedó completamente satisfecho de los ejercicios de ambas señoritas, quienes explicaron tres lecciones cada una, sacadas á la suerte de entre veinticinco que contenia el programa. Dura ha sido la prueba, pero como no hay gloria sin sacrificio, ni premio sin méritos, han demostrado que lo merecian, honrándose á sí mismas y á sus laboriosas e ilustradas Profesoras.

Los jurados se hallan examinando los trabajos exhibidos, llamando justamente particular atencion los muy notables de la Academia de Palsfruell, dirigida por don Carlos del Coral, profesor inteligentísimo e incansable propagador de la enseñanza popular, y que haciendo los mayores sacrificios y con esa constancia propia de los que sienten verdadera vocacion por la educacion de la niñez, ha logrado elevar su Establecimiento á una altura tal que puede rivalizar con los mejores de las naciones más adelantadas.

(Se continuará.)

CONSULTAS.

En el interrogatorio perteneciente a los Maestros de Escuela pública, cuyas contestaciones servirán de base para la formación de la estadística la pregunta 48, en su primera parte dice así: «Número de alumnos que constan matriculados desde 1.º de Noviembre de 1879 a 30 de Octubre de este año.» En mi Escuela, y creo que en otras muchas, el libro de matrícula no se lleva por años, sino que en él se inscriben los niños al ingresar y ya no vuelven a inscribirse sucesivamente. Por lo tanto si al contestar a la pregunta 48 incluyo en ella tan solo el número de niños que ingresaron en el año que comprende, son pocos los que tengo que relacionar, ignorando a donde debo llevar los que, habiendo ingresado antes, todavía no son baja en la escuela, o lo fueron con fecha posterior a la de 1.º de Noviembre de 1879.

Contestacion.—En nuestro concepto, los que como el consultante, no hagan la matrícula por años, deben considerarse incluidos en la pregunta 48 todos los niños que ingresaron en la escuela desde 1.º de Noviembre de 1879 a 30 de Octubre de este año, mas los que hicieron su ingreso con anterioridad, y no fueran baja en la 4.ª de las dos fechas citadas. Ejemplo: supongamos que la matrícula de la escuela llega al número 263, de los cuales 21 hicieron su ingreso con fecha posterior al 1.º de Noviembre último, y los 242 restantes con fechas diversas anteriores a la que acabamos de citar. Lo primero que se necesita saber es cuantos de los 242 eran ya baja en 1.º de Noviembre, y suponiendo que lo fueran 176 quedan 46 de todos los matriculados, que aún habiéndolo sido antes de la época citada, están comprendidos dentro de ella, porque no fueron baja anterior a la misma, resultando que los 46 anteriores a 1.º de Noviembre mas los 21 que ingresaron posteriormente, hacen un total de 67, que son los que en este caso figurarán para contestar a la pregunta 48. Para la 49 serán los mismos 67, menos los que en 30 de Octubre venidero, que es cuando se ha de contestar, hayan sido ya baja, por cualquiera causa. En la 20 se incluirán tan solo los que de los 67, según la lista de asistencia, concurren a la escuela en el día 30 de Octubre del presente año.

Esto es lo que en nuestra opinión debe hacerse con los datos que en cada escuela arrojen los respectivos libros, a juzgar por lo determinado en dichas preguntas.

(Boletín del Magisterio.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Reglamento para la ejecución de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre propiedad intelectual.

(CONTINUACION.)

CAPITULO VI.

Del Registro de la propiedad intelectual.

Art. 28. El Registro general de propiedad intelectual se llevará en el Ministerio de Fomento por medio de los libros que sean necesarios.

A este efecto, además de los índices y libros auxiliares, se abrirán libros-matrices para escribir, definitivamente y con la debida separación, todas las obras bajo los conceptos de *Obras científicas y literarias, Obras dramáticas y musicales, Obras de índole artística, no exceptuadas expresamente por el art. 37 de la ley, y Periódicos.*

La inscripción de cada una de las obras que se presenten, se hará en esos libros por riguroso orden cronológico, y bajo el número correspondiente, con una hoja especial donde se consignarán todas sus vicisitudes.

Art. 29. En los Registros provinciales, además del Libro-diario de anotaciones, se llevará un registro provisional talonario, y una hoja especial para cada obra, donde se copiará el certificado de inscripción definitiva y se consignarán todas las vicisitudes de aquella.

Art. 30. El Bibliotecario anotará en el Libro-diario las obras que al efecto se presenten, librándole el certificado de inscripción siempre que aquellas y los documentos que deben acompañarlas, cumplan los requisitos establecidos. Este certificado deberá canjearse por el definitivo de inscripción expedido por el Registro general tan luego como así se anuncie en el Boletín oficial de la provincia.

Art. 31. La presentación de los documentos a que se refiere el art. 22 se anotará por orden riguroso de fechas en un Libro-diario que se llevará en el Ministerio de Fomento, en las Bibliotecas provinciales y en las de los Institutos de segunda enseñanza de las capitales de provincias donde faltan aquellas, entregando al interesado un documento provisional en que se haga constar la hora y día de la petición de inscripción, el número de orden y las demás circunstancias necesarias para identificar la obra presentada.

Tanto por este recibo como por la inscripción en el Registro general de la propiedad no se exigirá derecho ni gratificación alguna.

Art. 32. Todas las anotaciones provisionales que se hayan hecho en solicitud de inscripción se trasladarán precisamente a los libros-matrices dentro de los 30 días de la fecha de aquellas.

Cuando se trate de consignar en el Registro general las vicisitudes ulteriores de las obras presentadas en provincias, este plazo se contará desde la fecha de entrada de los respectivos estados semestrales.

Art. 33. Se insertará trimestralmente en la *Gaceta de Madrid* una relación de todas las obras presentadas durante dicho período, debiendo quedar entregados en las Bibliotecas respectivas los ejemplares que les correspondan dentro del preciso término de los 30 días siguientes a la publicación de aquella, siendo el encargado del Registro responsable de la falta de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

La misma obligación y responsabilidad alcanzará a los encargados del Registro en provincias, respecto de las obras depositadas con arreglo al art. 34 de la ley.

Art. 34. 1.º Los ejemplares remitidos por los Gobernadores, en cumplimiento del art. 34 de la ley, se depositarán respectivamente en el Ministerio de Fomento y Biblioteca Nacional.

2.º El tercer ejemplar de las obras científicas y literarias que se presenten en el Registro general se depositará en la Biblioteca universitaria de Madrid.

3.º El ejemplar de las obras musicales correspondiente al Ministerio de Fomento se conservará en la Escuela Nacional de Música y Declamación, constantemente a disposición del Registro general para las comprobaciones y compulsas necesarias.

4.º Cuando se trate de las obras comprendidas en el párrafo segundo del art. 36 de la Ley, se entregarán por la Dirección general del ramo a la misma Escuela Nacional en calidad de depósito, é igualmente a disposición del Registro general para los efectos antes expresados.

Art. 35. Tanto los Gobernadores como los Jefes ó encargados de las Bibliotecas cuidarán de la inmediata remisión de los ejemplares correspondientes y de su documentación, a fin de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios internacionales, y sin perjuicio de los estados a que se refiere el art. 34 de la ley.

Art. 36. Los Representantes de España en el extranjero admitirán bajo recibo, para su inmediata remisión al Ministerio de Fomento y por el conducto ordinario, todas las obras objeto de la ley, siempre que se acompañen los documentos necesarios oportunamente legalizados.

Las obras entregadas según el párrafo anterior disfrutaran desde el día y hora de su presentación todos los beneficios legales.

El Ministerio de Fomento acusará desde luego su recibo al de Estado, y remitirá en su día por el mismo conducto el certificado de inscripción definitiva a fin de que llegue a poder del interesado.

Art. 37. Los Libros-registros de la Propiedad intelectual estarán rubricados en su primera y última hoja por un Oficial del Ministerio de Fomento, con el V. B. del Director general de Instrucción pública, y por el Gobernador civil de la provincia en el caso del párrafo segundo del art. 33 de la Ley; y además se cerrarán por medio de la oportuna diligencia en que se exprese los folios útiles de que consten y cualquiera otra circunstancia que convenga consignar.

Art. 38. Para rectificar cualquier error u omisión sustancial que se hubiere padecido en los Libros-registros, será necesario la instrucción de expediente en que, previa audiencia del interesado, resuelva la Dirección general de Instrucción pública.

Art. 39. Los Registros provinciales estarán bajo la dependencia y dirección de los Gobernadores civiles, que cuidarán bajo su responsabilidad del exacto cumplimiento de este Reglamento.

El Registro general de la propiedad intelectual estará a cargo del funcionario nombrado por el Ministerio de Fomento, a propuesta de la Dirección general de Instrucción pública.

(Se continuará.)

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.), accediendo a lo propuesto por esa Dirección general, oído el Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien conceder al pueblo de Puenteareas, de la provincia de Pontevedra, una subvención, por ahora, de 40 000 pesetas para atender a la construcción de un edificio destinado a Escuela de instrucción pública; cuya cantidad será librada por la Ordenación de pagos de este Ministerio con cargo al capítulo 16, art. 4.º del presupuesto vigente, y a la orden del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, previas las formalidades establecidas al efecto por las disposiciones vigentes en la materia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1880.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien conceder, por ahora, al pueblo de Priozo, en la provincia de León, la cantidad de 5 000 pesetas como auxilio para la construcción de un local Escuela; cuya cantidad será librada por la Ordenación de Pagos de este Ministerio a la orden del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, previas las formalidades de subasta y justificación de haberse invertido igual suma en las obras de que se trata, y con cargo al cap. 16, artículo 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid 4 de Setiembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1880.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instrucción primaria.

Con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850, 4 de Agosto de 1858 y 1.º de Marzo de 1879 han de proveerse por oposición en la provincia de Baleares las plazas de Maestro y Maestra que vacuen durante el plazo de convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de instrucción pública de Baleares dentro del término de treinta días contados desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 5 de Noviembre de 1880.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blauxart.

(B. O. del 10 de Noviembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan a los Sres. Maestros.

ALMERIA.—La Junta provincial de Instrucción pública inserta en el B. O. correspondiente al día 15 del actual, el itinerario aprobado por el Sr. Rector que ha de seguir el Sr. Inspector de primera enseñanza en la visita de las Escuelas de la provincia, durante el año escolar de 1880-81.

BADAJOS.—La Inspección provincial de primera enseñanza dirige a los Maestros varias prevenciones para que llenen los cuadros estadísticos que se les han remitido.

CADIZ.—La Inspección provincial de primera enseñanza dirige a los Maestros varias prevenciones para que llenen los cuadros estadísticos que se les han remitido.

CARTAGENA.—La Junta local de Instrucción pública, ha acordado que en el presente año se celebre una exposición de las labores que ejecuten las niñas que concurren a los establecimientos públicos y privados de primera enseñanza.

CIUDAD-REAL.—La Junta de Instrucción pública, en sesión de 30 de Setiembre, acordó aprobar los presupuestos para la inversión del material en el presente año económico, en las Escuelas públicas de uno y otro sexo de Abenojar, Alcolea, Almudenejos, Anchuras, Almuradiel, Carrion, Castellar, Corral, Chillon, Daimiel, Fuencaliente, Horcajo, Manzanares, Miguelturra y Moral de Calatrava.

(B. O. de Ciudad-Real del 18 de Octubre.)

JAEN.—El Ayuntamiento constitucional acordó, en sesión de 18 de Setiembre de 1880, pasar a informe del negociado de contabilidad una instancia de D. Jaime Ruiz, relativa al pago de los emolumentos que le corresponden por razón de casa-habitación como Regente de la Escuela práctica Normal.

(B. O. de Jaen del 19 de Octubre.)

MADRID.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha dispuesto que a la mayor brevedad remitan las Juntas locales que no lo hayan verificado, las copias de las actas en que se hiciese constar el resultado de los exámenes generales en las Escuelas públicas, y el nombre y la edad de los niños más aventajados para procederse cuanto antes a la distribución de los diplomas que han de repartirse como consecuencia del Real decreto de 21 de Noviembre de 1879.

(B. O. de Madrid del 20 de Octubre.)

—La Junta provincial de Instrucción pública, ha acordado:

1.º Que los Maestros que no lo hayan verificado, formen en el preciso término de ocho días, a contar desde la publicación de esta circular en el B. O. de la provincia, los presupuestos de sus respectivas Escuelas.

2.º Que los entreguen a la Junta local respectiva dentro de los 15 días siguientes al de la fecha expresada en el artículo anterior.

3.º Que si al finalizar el plazo de 15 días observan los Maestros o Maestras que las Juntas locales no remiten a la provincia los presupuestos firmados por ellos, formen y remitan inmediatamente y bajo su más estrecha responsabilidad otros nuevos, en el plazo de tres días.

(B. O. de Madrid del 21 de Octubre.)

—La Inspección provincial de primera enseñanza dirige a los Maestros varias prevenciones para que llenen los cuadros estadísticos que se les han remitido.

(B. O. de Madrid del 22 de Octubre.)

—La Junta provincial de Instrucción pública, después de felicitar a los Sres. D. Mariano Borrell y D. Ildefonso Fernández por sus obras *Los Ejercicios de Dibujo lineal a pulso, y Las Obras de Misericordia*, las recomienda a los Sres. Profesores de primera enseñanza para que sirvan de texto en las clases de dibujo y lectura de las Escuelas de la provincia.

(B. O. del 22 de Octubre.)

LOGROÑO.—La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, ha aprobado y devuelto los presupuestos del corriente ejercicio a los Sres. Maestros y Maestras de los partidos de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera y Haro.

SECCION DE ANUNCIOS.

NOCIONES

GRAMÁTICA CASTELLANA

para las escuelas de primera enseñanza

DON FRANCISCO LOPERENA

profesor de esta asignatura

ESCUELA NORMAL DE GERONA

SEGUNDA EDICION

Un 1.8. 0.4 rs. - Véndese en las principales librerías - Para los pedidos al por mayor, dirigirse a D. Vicente Dorca, Gerona.

HISTORIA UNIVERSAL

PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ.

traducida al castellano de la segunda edicion

DON PRUDENCIO SOLIS Y MIGUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA

Consta esta obra de un tomo en 4.º mr.; impresion clara y papel satinado. Véndese a 20 rs. en las principales librerías. Los pedidos al por mayor, en la Librería de Vicente Dorca, Gerona.

EXERCICIOS

DE DIBUJO LINEAL A PULSO,

M. BORRILL

Cuaderno destinado para acostumbrar a trazar líneas y figuras sin auxilio de instrumento alguno. Contiene 112 figuras divididas en tres partes, dispuestas del modo siguiente:

- 1.ª PARTE. - Rectas. Ejercicios preliminares: Figuras geométricas de varios lados. - Combinaciones de rectas. - Aplicaciones.
- 2.ª PARTE. - Curvas. Trazos: Líneas y figuras geométricas. - Combinaciones. - Aplicaciones.
- 3.ª PARTE. - Rectas y curvas. Combinaciones. - Aplicaciones a diferentes detalles de construcción y objetos del mobiliario pertenecientes a distintos estilos. - Elementos de Sombras y Perspectiva paralela.

Precio: UNA PESETA, en la Librería de Vicente Dorca.